

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00264-00

Armenia Quindío, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en audiencia del 20 de octubre de 2021 (archivo 48), se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante, para que en el término de ejecutoria del presente auto, indique al despacho si se llegó acabo algún acuerdo extraprocesal entre las partes con el fin de dar por terminado el presente proceso; vencido dicho término sin pronunciamiento alguno al respecto, se procederá a fijar nuevamente para audiencia.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto y del link del expediente, al Apoderado Judicial de la parte demandante¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 053 DEL 07 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

¹ roberto_andres93@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6c2b7e64b44c843004c9caff62640adceb9c848457ec1b1b5d43455004c55b**

Documento generado en 06/04/2022 10:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>